



ADJUDICA CONCURSO NACIONAL DE INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO EN EL SECTOR PRODUCTIVO, PRIMERA CONVOCATORIA 2015. PROGRAMA DE ATRACCIÓN E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DE CONICYT. RESOLUCION EXENTO N°: 6523/2015 Santiago 15/09/2015

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA,

SANTIAGO, 23/09/15

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Supremo N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.798, para el año 2015; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 3906, de fecha 30 de abril de 2015 de CONICYT, por la cual se aprobaron las bases del CONCURSO NACIONAL DE INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO EN EL SECTOR PRODUCTIVO, CONVOCATORIA 2015, PROGRAMA DE ATRACCIÓN E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DE CONICYT. La Resolución Exenta N° 4776 de 12 de junio de 2015 de CONICYT, que modificó las bases recién citadas.

2.- La Convocatoria del Concurso precitado, publicadas en el diario El Mercurio, con fecha 5 de mayo de 2015.

3.- La Resolución Exenta N° 5272 de 10 de julio de 2015 de CONICYT, que declaró fuera de bases al proyecto que en ella señala por la causal que en su texto se indica.

4.- El Acta de Adjudicación CONCURSO NACIONAL DE INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO EN EL SECTOR PRODUCTIVO, PRIMERA CONVOCATORIA 2015.

5.- La Resolución Exenta N° 4637/2015 que MODIFICA las Resoluciones Exentas de CONICYT N°s 6498/2014 y 6022/2013, la que establece Comité Evaluador Permanente de Línea de Inserción en Sector Productivo del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado de CONICYT, estableciendo los actuales miembros del mencionado Comité.

6.- Certificado n° 88 de DAF, de fecha 4 de septiembre de 2015, que señala la disponibilidad presupuestaria para el presente concurso

7.- Los Memorándums TED N°s 13489/2015 y 13591/2015, de PAI, por los cuales se solicita dictar resolución de fallo y adjudicación del presente concurso, adjuntando los documentos individualizados precedentemente.

8.- El Memorandum N° 58/2015 del Presidente del Consejo de CONICYT donde aprueba la adjudicación del presente concurso.

9.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Supremo N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

RESUELVO:

1.- **ADJUDÍCASE** el CONCURSO NACIONAL DE INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO EN EL SECTOR PRODUCTIVO, PRIMERA CONVOCATORIA 2015, PROGRAMA DE ATRACCIÓN E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DE CONICYT, a los siguientes proyectos:

PROYECTOS APROBADOS Y BENEFICIOS OTORGADOS

Folio	Entidad beneficiaria	Título Proyecto	Duración (meses)	Recursos Solicitados (M\$)	Nota Final
7815010001	Comercial Natufeed Ltda	Fortalecimiento de competencias en el área de aceites para alimentación animal en el centro de Innovación Abierta Natufeed	24	54.640	4,0
7815010002	INIA, La Cruz	Fortalecimiento Institucional mediante la incorporación de un Investigador en sistemas de producción agroecológicos, que permitan mejorar la sustentabilidad de la horticultura nacional	24	54.640	4,6
7815010003	Centro de Estudios en Alimentos Procesados (CEAP)	Recuperación de compuestos activos desde residuos agroindustriales mediante procesos híbridos de extracción y membranas utilizando solventes convencionales y alternativos.	24	54.640	4,0
7815010006	Kinostics SpA	Inserción de Jefe departamento I+D+i para el fortalecimiento estratégico de la productividad científica y clínica de Kinostics	24	54.640	4,5

2.- **PÁGUESE** a los adjudicatarios, ya individualizados, los beneficios pertinentes de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente y lo

dispuesto en las bases concursales respectivas, previa suscripción y aprobación de los convenios correspondientes;

3.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N° 3906/2015.

4.- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a Dirección Ejecutiva, PAI, Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	14-09-2015
ITEM	24.01.231
CENTRO DE COSTO	INSERCIÓN
ANALISTA	Maricel Mancilla F.



CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Director(a) Ejecutivo
DIRECCION EJECUTIVA

CNO // RMM / JAV / jic

DISTRIBUCION:

LETICIA TORO - Secretaria Presidencia - PRESIDENCIA

NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA

KATIUSKA FARIAS - Asistente - ATRACCION E INSERCCION DE CAPITAL HUMANO

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799